Dr. Gustavo Quijano: Para su consideración y análisis.
01/07/2015

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DESPACHO

FECHA 26 JUN 2015 16:23
HORA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
ANEXO: SI [X] NO [ ]
RECIBIDO POR Adriana P.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Teléfono(s): 2947800

Documento No. : ARCOTEL-2015-006287
Fecha : 2015-06-26 16:00:33 GMT -05
Recibido por : Jimena Alexandra Rentería Angamarca
Para verificar el estado de su documento ingrese a
http://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario: "0103170551001"

Ciudad de Paute, 24 de junio del 2015.

Señores
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL
Presente.-

Reciban un cordial saludo de Luis Eduardo Pacheco Saguay, concesionario de los sistemas de audio y video por suscripción denominados "MULTIVISION SANTA ROSA", matriz de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro y "CABLEVISION PAUTE", matriz de la ciudad de Paute, provincia del Azuay, el motivo del presente correo es para realizar observaciones al PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LOS CONTRATOS Y PERMISOS DEL SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, publicado el 21 de junio del 2015 en el sitio Web: www.arcotel.gob.ec, las cuales detallo a continuación:

a) El PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LOS CONTRATOS Y PERMISOS DEL SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, indica que para poder solicitar la transferencia de titularidad del contrato de concesión es necesario contar con la vigencia del título habilitante, es decir las personas que mantenemos las concesiones caducadas no podremos beneficiarnos de esta transferencia actualmente los sistemas de audio y video a los que represento los cuales son "MULTIVISION SANTA ROSA" y "CABLEVISION PAUTE" se encuentran caducados por lo que no podría acceder a hacer uso de la transferencia del titularidad del contrato de concesión.

b) Mediante ingreso No. SENATEL-2014-012089 de 17 de noviembre del 2014, solicite a la ex SENATEL la renovación del permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado "CABLEVISION PAUTE" sin que hasta el momento la Autoridad correspondiente haya resuelto sobre este pedido.

c) Mediante ingreso No. SENATEL-2014-012090 de 17 de noviembre del 2014, solicite a la ex SENATEL la renovación del permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video

por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado "MULTIVISION SANTA ROSA" sin que hasta el momento la Autoridad correspondiente haya resuelto sobre este pedido.

Lo anterior expuesto determina que como concesionario he dado fiel cumplimento a las disposiciones dictadas por la Autoridad de Telecomunicaciones, pues es así que conforme lo dispone la Resolución RTV-536-25-CONATEL-2013 solicite la renovación de los sistemas en mención.

Señores de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, solicito de manera especial se modifique El PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LOS CONTRATOS Y PERMISOS DEL SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, indicando que no es necesario contar con el contrato de concesión vigente para la solicitar la transferencia del contrato de concesión tal como se llevó a cabo la transferencias de titularidad de personas naturales concesionarias de frecuencias de radio y/o televisión pues se autorizaron la transferencia de varias estaciones de radio cuyos contratos se encontraban caducados. Tomando en cuenta además que son varias las estaciones que se encuentran caducadas como ustedes lo explican en su informe.

Esperando que mi observación pueda ser acogida, me despido.

Notificaciones posteriores las recibiré en la ciudad de Paute, provincia Azuay, en las calles Sucre 308 e Ignacio Calderón. Telefono: 072251554. Correo: multivisionsr@gmail.com.

Atentamente;

Luis Eduardo Pacheco Saguay
MULTIVISION SANTA ROSA
CABLEVISION PAUTE